

Procedimiento	Contratación Directa N° 0012-2024-SUNAT/7J0600
Objeto	“Alquiler de local para el Centro de Servicios al Contribuyente de Andahuaylas de la Intendencia de Tributos Internos de SUNAT Cusco”
Motivo	Adjudicación

ACTA

En la ciudad de Cusco, siendo las 11:00 horas del día 18 de noviembre de 2024, la señora Ariela Arredondo Cier, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 23899797, Jefe (e) de la Oficina de Soporte Administrativo Cusco, designado mediante Acción de Personal N° 21349, llevó a cabo la Adjudicación de la Contratación Directa N° 0012-2024-SUNAT/7J0600, orientada a contratar de forma directa el servicio de “Alquiler de local para el local para el centro de servicios al contribuyente de Andahuaylas de la Intendencia de Tributos Internos de SUNAT Cusco” en el marco de la aprobación contenida en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 0000181-2024-SUNAT/800000, de fecha 08 de noviembre de 2024, mediante la cual se aprobó contratar directamente el inmueble de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por el señor Félix Merino Huaraca (DNI 31123498) y la señora Clementina Romero de Merino (DNI 31123478), según el siguiente detalle:

ítem	Concepto	Supuesto	Proveedor	Periodo de ejecución	Monto total
Único	Alquiler de local para el Centro de Servicios al Contribuyente CSC Andahuaylas	Literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado	Félix Merino Huaraca	Un mil noventa y cinco (1095) días calendario	S/ 252,000.00 (Doscientos cincuenta y dos mil y 00/100 soles)

Antecedentes:

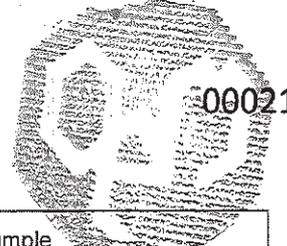
El día 12 de noviembre de 2024 se publicó la Contratación Directa N° 0012-2024-SUNAT/7J0600 a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y en fecha 12 de noviembre del 2024 se invitó a participar al señor Félix Merino Huaraca representante de la Sociedad Conyugal conformada por el señor Félix Merino Huaraca (DNI 31123498) y la señora Clementina Romero de Merino, con quien en mérito a la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N°000181-2024-SUNAT/800000 se encargó contratar.

El 15 de noviembre de 2024, de acuerdo con lo previsto en el cronograma de la contratación directa, el representante de la sociedad conyugal Félix Merino Huaraca, presentó su oferta con número de Expediente 000-URD061-2024-1139568-6, a través de mesa de partes sito en la Av. La Cultura 3060 distrito de San Sebastián, provincia y departamento Cusco, según se detalla a continuación: Carta S/N y Propuesta 54 folios.



Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones “la Oficina de Soporte Administrativo Cusco” revisó y verificó el cumplimiento de lo solicitado en el literal 2.2.1 del Capítulo II de las Bases con el siguiente resultado.

Documentación de presentación obligatoria	Postor: Félix Merino Huaraca
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Cumple
b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Anexo N°2)	Cumple
c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las presentes bases. (Anexo N°3).	Cumple
d) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio, incluye los periodos de gracia otorgados. (Anexo N°4)	Cumple
e) El precio de la oferta en Soles (Anexo N°5). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	Cumple.



00021

f) Copia del Título de Propiedad o del documento que acredita la facultad de otorgar el bien en arrendamiento.	Cumple
g) Copia del Documento de Identidad de(l) (los) propietario(s), arrendador(es) o del representante legal si se trata de una persona jurídica.	Cumple
h) Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por Registros Públicos.	Cumple
i) Copia del formato PU (Predio Urbano) vigente.	Cumple
j) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente.	Cumple
k) Plano de Ubicación	Cumple
l) Planos de arquitectura (planta(s), cortes y elevación(es)) y planos de especialidades (instalaciones eléctricas y sanitarias) del local. Estos deben evidenciar la edificación actual y/u ofertada y presentarse en escala visible y visado por el propietario y profesional responsable. En los planos presentados de corresponder podrá representarse la ubicación de los equipos y/o sistemas (cisterna, tanque elevado, grupo electrógeno, Red de agua contra incendios, extintores, luces de emergencia, entre otros) con los que cuenta el inmueble, de acuerdo con su especialidad.	Cumple
m) Declaración jurada indicando área construida en m ² y de corresponder área libre en m ² .	Cumple
n) Declaración jurada que indique que el local ofertado cumple con los Requisitos de ubicación, señalada en el numeral 5.3.1 Ubicación, de los presentes términos de referencia, señalando los datos del inmueble ofertado.	Cumple
o) Declaración jurada en la que señale el plazo de entrega del inmueble determinado en días calendario.	Cumple
p) Declaración jurada mediante el cual el propietario declare que el inmueble está ubicado en un lugar que no es vulnerable ante fenómenos naturales (inundaciones, huaicos, etc.).	Cumple
q) Declaración jurada, de corresponder, mediante el cual el propietario declare el cumplimiento o no de las consideraciones señaladas en los literales b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 5.3.3 Seguridad en edificaciones.	Cumple
r) Declaración jurada mediante la cual se autoriza la instalación de equipos y/o sistemas indicados en los literales b), c), d), e), f), g) y h), señalados en el numeral 5.3.3 Seguridad en Edificaciones, de los presentes términos de referencia. En el caso de ser necesarios trabajos o implementaciones que queden a favor del arrendatario (puertas metálicas, canaletas, sistema de drenaje y/o, torres de vigilancia), los gastos serán asumidos por el arrendador o descontados de la prestación.	Cumple
s) Declaración jurada mediante la cual el propietario se compromete a proporcionar toda la documentación técnica (planos actualizados de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas y sanitarias, memorias descriptivas del local, constancias de mantenimiento, protocolos, certificados) correspondiente al inmueble arrendado para iniciar el trámite para obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (CITSE).	Cumple
t) Declaración jurada mediante la cual el propietario se compromete a: - Mantener operativos durante la vigencia del contrato de arrendamiento, los equipos electromecánicos, equipos y sistemas de seguridad, preexistente en el local, quedando a responsabilidad del arrendador efectuar bajo su cuenta, costo y riesgo, los mantenimientos preventivos y correctivos que garanticen la operatividad de estos. - Entregar los certificados de operatividad a SUNAT cada vez que se realice los mantenimientos).	Cumple
u) Declaración jurada mediante el cual el propietario se compromete a otorgar las facilidades del caso para la instalación de un enlace de telecomunicaciones de fibra óptica, de acuerdo con el numeral 5.3.4 Conectividad y acceso a la red de voz y datos.	Cumple
v) Declaración jurada mediante el cual el propietario declare el cumplimiento o no de las condiciones solicitadas en literal b) del numeral 5.3.4 Conectividad y acceso a la red de voz y datos.	Cumple
w) Declaración jurada mediante el cual el propietario autoriza, de ser	Cumple



ARREDONDO Firmado digitalmente
 por ARREDONDO CIER
 CIER Ariela FAU
 20131312955 soft
 Fecha: 2024.11.18
 15:45:52 -05'00'



necesario, disponer de un área de 50 m2 adicionales en la azotea del edificio para la instalación de una torre de telecomunicaciones y/o una antena satelital, de acuerdo al numeral 5.3.4 Conectividad y acceso a la red de voz y datos.	
x) Declaración jurada en la que señale que el "Periodo de Gracia" otorgado contados a partir del día siguiente de la recepción conforme del local o ambientes arrendados (30 días calendario) y "Periodo de Gracia" otorgado una vez finalizado el plazo de la prestación. Durante este periodo, SUNAT no asumirá costo alguno por concepto de alquiler, mantenimiento y ningún otro concepto, a excepción de pago por arbitrios municipales y servicios que se utilicen durante el periodo de gracia (Ejem: Luz y Agua).	Cumple
y) Compromiso del propietario de presentar a la suscripción del contrato el reporte de estado de cuenta o deudas y/o recibos de pago que permita evidenciar la inexistencia de deudas por concepto de tributos municipales y servicios públicos (energía eléctrica y agua).	Cumple

Adjudicación

Considerando lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N°000181-2024-SUNAT/800000 del 08 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprobó contratar directamente al proveedor Félix Merino Huaraca en representación de la Sociedad Conyugal conformada por Félix Merino Huaraca y Clementina Romero de Merino, para que preste el servicio de "Alquiler de local para el Centro de Servicios al Contribuyente de Andahuaylas de la Intendencia de Tributos Internos de SUNAT Cusco" y conforme al resultado de la verificación de la documentación que forma parte de la oferta del postor, se precisa que la oferta cumple con los términos de referencia; previa verificación de la vigencia de la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, queda adjudicada la Contratación Directa N° 0012-2024-SUNAT/7J0600 según detalle siguiente:



Ítem	Concepto	Supuesto	Proveedor adjudicado	Periodo de Ejecución Contractual	Monto Total
Unico	"Alquiler de local para el Centro de Servicios al Contribuyente CSC Andahuaylas	Previsto en el literal j) por "arrendamiento de bienes inmuebles" establecidos en el numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF	FÉLIX MERINO HUARACA	un mil noventa y cinco (1095) días calendario equivalente a 36 meses	S/ 252,000.00 (Doscientos cincuenta y dos mil y 00/100 soles) incluidos los impuestos de ley
MONTO ADJUDICADO: S/ 252,000.00 (Doscientos cincuenta y dos mil y 00/100 soles) incluidos los impuestos de ley.					

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se precisa que la OSA Cusco realizará la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

El resultado será publicado en el SEACE, a fin de dar cumplimiento al cronograma establecido. Consecuentemente, corresponde proseguir con el trámite pertinente, dándose por concluida la sesión a las 12:30 horas de la misma fecha, firmando en señal de conformidad.

ARREDONDO Firmado digitalmente por ARREDONDO
 CIER Ariela FAU
 20131312955 soft
 soft Fecha: 2024.11.18 15:46:21 -05'00'